



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PREVISTO EN LA ORDEN SND/928/2025, DE 14 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE PLAZAS Y LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS 2025 PARA EL ACCESO EN EL AÑO 2026 A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO/LICENCIATURA/DIPLOMATURA DE MEDICINA, FARMACIA, ENFERMERÍA Y DEL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA, LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA Y LA FÍSICA.

Según lo dispuesto, en el apartado 2.1 del dispongo segundo. Convocatoria y bases de las pruebas selectivas (Orden SND/928/2025, de 14 de agosto), el plazo para la presentación de solicitudes es de diez días hábiles, desde el día 1 de septiembre hasta el día 12 de septiembre de 2025, ambos inclusive, según el horario peninsular español estipulado por el Real Instituto y Observatorio de la Armada.

No obstante, se ha detectado un incidente técnico en el funcionamiento ordinario de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, que ha impedido a las personas interesadas la presentación de solicitudes en dicha sede electrónica en relación con la convocatoria referida. A estos efectos resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a dicha circunstancia.

En su virtud, al amparo de los preceptos indicados, la Dirección General de Ordenación Profesional

RESUELVE

Primero. - Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes previsto en el apartado 2.1 del dispongo segundo de la Orden SND/928/2025, de 14 de agosto, hasta el 18 de septiembre de 2025, incluido, según el horario peninsular español estipulado por el Real Instituto y Observatorio de la Armada.

Segundo. - En ningún caso podrá ampliarse el plazo recogido en el apartado anterior, si éste ya hubiera vencido a la fecha de publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. - A tenor de lo previsto en el artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presente Resolución será publicada en la sede electrónica y portal web de la convocatoria del Ministerio de Sanidad.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Celia Gómez González

